DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS

Opinión

*He auditado los estados financieros adjuntos de la entidad **POLYMEDICAL DE CDOLOMBIA SAS**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas.*

*En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los lineamientos que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicable y tomados de los registros de contabilidad, donde presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS**, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los resultados y el flujo de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y su Anexo Técnico No. 2 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, Grupo No.2. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, fueron auditados por mí y en el dictamen del 31 de Marzo de 2024, emití una opinión favorable*

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de conformidad Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los Responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Así mismo, es responsable del control interno que la Gerencia considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres

de errores de importancia material, debido a fraude o error. La Dirección y el gobierno corporativo también son responsables de la implementación y mantenimiento del control interno que consideren necesario para que los estados financieros se presenten libres de incorrección material.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la asociación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA Anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.*
- *Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.*
- *Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.*

- *Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.*

Comunique a los Responsables del Gobierno Corporativo de La Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcione a los Responsables del Gobierno Corporativo de La Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunique a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los Responsables del Gobierno Corporativo de La Compañía, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoria; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la gerencia y Responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y el software obtenido por la entidad está debidamente licenciado. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Además, ***POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS****, cumplió con:*

1. *La presentación mensual oportuna y pago de sus responsabilidades tributarias*
2. *Presentó oportunamente la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos, emitidos para el efecto, por la DIAN y la SHD de Bogotá D.C.*
3. *Las declaraciones de ICA y de Reteica ante el municipio de Bogotá se presentaron oportunamente.*
4. *Presentó de manera oportuna durante el año 2024, el reporte de información financiera, ante la Superintendencia de Sociedades*
5. ***POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS****, ha dado estricto cumplimiento, respecto de la evaluación del riesgo de crédito. El Comité Evaluador de Cartera, realizó las evaluaciones bajo la*

metodología aprobada por la Gerencia General, enfocada a monitorear y valorar el potencial riesgo de la cartera de crédito.

6. *Se ha dado cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*

Opinión sobre el cumplimiento legal, normativo y de control interno.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general, en todos los aspectos importantes, adicionalmente el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base al modelo de las buenas prácticas de control interno.



JOSE ISRAEL PITA ACEVEDO
Revisor Fiscal
T.P. 66.374-T
Bogotá D.C. 31 de marzo de 2025.
Calle 6 B No.80 G 95 Torre 1 Apto 202

Handel Med